

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: S.LIMP.IMEX 2020

OBJETO:

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA: En las dependencias del IMEX, C/ Adriano segunda planta, así como en las zonas comunes de acceso al edificio de conformidad a lo establecido en el PPT que rige el contrato.

Nº EXPEDIENTE: SE.LIMP.IMEX 20

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 11.015 euros
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 2.313,15 euros.
- Presupuesto base licitación IVA incluido: 13.328,15 euros
- El presupuesto base licitación se desglosa en:
 - Costes salariales (*en el caso de que en el contrato el coste de los salarios de las personas empleadas forme parte del precio total del contrato*): 68%
 - Otros eventuales gastos: beneficio Industrial (11%) y otros gastos (8%).
 - Costes añadidos 13%
- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 20.456,43 Euros

Aplicación presupuestaria: 15.101.253A.227.00

Completado el expediente de contratación, según indica el artículo 117 del de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, constan en el mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad y propuesta de apertura del expediente de contratación.
- Resolución de inicio del expediente de contratación.
- Certificado de Retención del Crédito.
- Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares informado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos y por la Intervención General, Cuadro resumen de características y Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Propuesta de aprobación del expediente de contratación.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto 184/2001, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, (art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131, artículo 159.6 y siguientes que le sean de aplicación de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 11.015: Euros IVA excluido, más la cantidad de 2.313,15 € correspondiente al 21 % de IVA., resultando un presupuesto base de licitación de 13.328,15 Euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.101.253A.227.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, distribuido de la siguiente forma:

| Anualidades: | Importe (I.V.A. incluido) |
|--------------|---------------------------|
| 2019 | 1.904,02 Euros |
| 2020 | 11.424,13 Euros |

Mérida, 5 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA MUJER DE EXTREMADURA.

Fdo. Beatriz Muñoz González.

